



COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Unidad de Inteligencia Financiera



19 de mayo de 2020

SUJETOS OBLIGADOS

Honduras

CIRCULAR UIF NO. 05/2020

Estimado funcionario de cumplimiento:

Por este medio se informa que debido a la actual situación que vive el país, y para proteger la salud del personal de los sujetos obligados como el de la Unidad de Inteligencia Financiera, se solicita que toda comunicación con la Unidad sea por vía electrónica. Por lo que se les recuerda las vías de comunicación:

1. Remisión de Reporte de Operación Sospechosa: el sector bancario siempre utilizando el eROS, las demás instituciones, si cuenta con acceso a interconexión financiera remitir los ROS en PDF por el módulo **"SISTEMA DE ENVÍO REQUERIMIENTOS UIF"** utilizando la siguiente nomenclatura para codificar y enviar el archivo **ROS_codigoinstitución_correlativodelros_fecha reporte¹**, si dentro de la documentación soporte se encuentran estados financieros los mismos deben ser remitidos en formato Excel; las instituciones que no cuentan con acceso a interconexión financiera deberán remitir el ROS y su documentación soporte en archivo zip al correo uif@cnbs.gob.hn utilizando los mismos parámetros indicados para interconexión.
2. Respuestas a Requerimientos Urgentes: Verificar lo solicitado en el requerimiento donde también se indicará los correos a donde debe ser remitida la respuesta, se solicita VERIFICAR ya que el analista asignado al caso cambia en cada requerimiento.
3. Respuesta a Requerimientos normales (RI, RE, RP, RJ, CI, AT, RT): si cuenta con acceso a interconexión financiera continuar remitiendo la respuesta por medio del módulo **"SISTEMA DE ENVÍO REQUERIMIENTOS UIF"**, las instituciones que no cuentan aún con acceso

¹ Ejemplo: ROS_0101_001_18052020



COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Unidad de Inteligencia Financiera

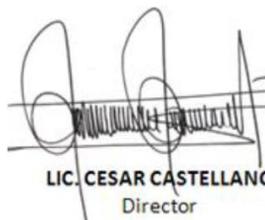


a interconexión, deberán remitir la respuesta como zip al correo uif@cnbs.gob.hn utilizando como asunto, *Respuesta a requerimiento No.*, así mismo el archivo zip debe llevar como nombre el número del requerimiento ejm: 18-05-062-RI.

Se exceptúan de este numeral, las solicitudes que realice la autoridad competente donde requerían información original o certificada, misma que deberá ser remitida en físico.

4. Reportes que no utilizan interconexión financiera (programas de cumplimiento, avances a planes, no detección de ROS, medidas cautelares etc.) o cualquier otra comunicación que requieran con la UIF, debe ser remitida al correo uif@cnbs.gob.hn.
5. Consultas relacionadas con transacciones, problemas para reportar, o solicitudes de prórroga, etc... deben remitirse únicamente a uif_transacciones@cnbs.gob.hn .

Atentamente,



LIC. CESAR CASTELLANOS
Director